

Guatemala, 31 de octubre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitarla concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-154-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-154-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1:** Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.

- ✓ Opinión sobre el proyecto denominado "Actualización del Plan de Gestión Ambiental de Operaciones Petroleras Ocultún, Contrato 1-2006, operado por City Petén S. de R.L. en el municipio de La Libertad, Departamento de Petén, Guatemala".
- ✓ Comentarios al respecto de los procesos de diálogo en los proyectos de Minería No metálica y la participación de los Consejos Municipales de los diferentes municipios de Guatemala.
- ✓ Se ha participado en la Mesa de Certeza Jurídica de las mesas de diálogo del Programa Nacional para la Competitividad (PRONACOM) que es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, empresarial y sociedad civil, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial y en el cual se impulsan varias iniciativas de ley en conjunto con el Gabinete Especifico de Desarrollo Económico (GABECO).

**TDR 2:** Asesorar en materia legal y jurídica, especialmente en temas de Derecho Ambiental y Social.

• **Con respecto a la Sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad y la Mina San Rafael, se han realizado las siguientes actividades:**

- ✓ Reuniones de trabajo semanales virtuales con el Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ingeniero Oscar Pérez, y los asesores del VDS para revisar los documentos y avances relacionados con la sentencia de la Mina San Rafael y establecer todo lo solicitado por la Corte de Constitucionalidad y a que instituciones.
- ✓ Se realizó visita a las Instalaciones del Parlamento Xinka para continuar con las gestiones y coordinaciones relacionadas con la consulta.
- ✓ Se participó y representó al Viceministro de Desarrollo Sostenible en la Asamblea de los Pueblos Reorganizados en resistencia pacífica de Casillas, Santa Rosa, en la cual se escuchó a los representantes de la Minera San Rafael para tratar temas de



cuidado y mantenimiento y compromisos en cumplimiento a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia.

- ✓ Se realizó una reunión de coordinación entre el Ministerio de Energía y Minas y el Parlamento del Pueblo Xinka, para definir de manera conjunta los detalles de la preconsulta y consulta y reiniciar las acciones para el cumplimiento de la sentencia de fecha 3 de septiembre de 2018, dictada por la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente 4785-2017.

Esta actividad se realizó el miércoles 14 de octubre de 2020 en horas de la mañana en la antigua sede de la Diócesis de Santa Rosa de Lima en el municipio de Cuilapa, Santa Rosa en horario de diez de la mañana a una de la tarde y asistieron más de 80 personas, de ambas instituciones y medios de comunicación.

- **Con respecto a las consultas a comunidades indígenas relacionadas con los diferentes proyectos del MEM, se han realizado las siguientes actividades:**

No.	Tipo de consulta	Participantes	Temas
1	Virtual	Mercedes España, Enrique Cifuentes y Lic. Alex García, abogado de comunidades	Empresa Transmisión del Norte, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
2	Virtual	Oscar Pérez, Renato Ponciano, Juan Pablo Gemmell, Gabriela Guido, Enrique Cifuentes	Programación Proyectos Minería No Metálica
3	Virtual	Oscar Pérez, Enrique Cifuentes, DGH, empresa	Bioetanol y regulación gasolineras para empresas agrícolas
4	Virtual	Mayra Quiñonez y Enrique Cifuentes	Revisión dictamen Proyecto Ocultun
5	Presencial	Comunidades Xinkas y representantes de varias instituciones	Presentación de los representantes de la Mina San Rafael sobre los trabajos de mantenimiento que tienen autorizado realizar de acuerdo a la Sentencia de la CC
6	Virtual	Mercedes España, Enrique Cifuentes y Lic. Alex García, abogado de comunidades	Empresa Transmisión del Norte, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango
7	Virtual	Asesores del VDS, empresa	Trazo línea Sn Juan Cotzal

- **Se dio respuesta a varias solicitudes relacionadas con algunas instituciones del Estado y proyectos que se encuentran o serán ejecutados, entre ellos.**

- ✓ Revisión y análisis de la problemática del proyecto ejecutado por la Empresa de Transmisión del Norte con respecto a la conflictividad existente en el área de Huehuetenango y la ejecución del proyecto.
- ✓ Respuesta a solicitud realizada por la Defensoría Social Ambiental de la Procuraduría de los Derechos Humanos con relación a información relacionada a

las últimas acciones realizadas sobre el proceso de consulta del Proyecto minero El Escobal, propiedad de la Mina San Rafael, Sociedad Anónima y así mismo poder brindar una copia de los nombramientos de las personas titulares y suplentes de las instituciones involucradas en dicho tema”.

- ✓ Respuesta a solicitud del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Energía y Minas relacionado con el tema Género.


**TDR 3:** Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- Asistencia y participación en reuniones de trabajo presenciales y virtuales con los asesores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y otras personas representantes de diferentes instituciones, estas reuniones son:
  - ✓ Participación en las reuniones semanales para exponer las actividades y resultados de cada uno de los asesores.
  - ✓ Reuniones virtuales y presenciales con el viceministro y los diferentes asesores para analizar y discutir diversos temas, entre ellos:

1	Virtual	Gaby Guido, Juan Pablo Gemmell, Mayra Quiñonez	Comunicación VDS plan consultas
2	Virtual	Asesores del VDS	Procesos Administrativos VDS

Atentamente,

  
**Lic. Enrique Roberto Cifuentes Domínguez**  
DPI No. 1838 11658 0101

  
**Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

  
**Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**  
Aprobado  
Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

